

## DEMANDAS SOCIALES

**Author :** Juan. L Lagos

¿Se satisfacen las demandas sociales cambiando la Constitución? No, la mayor evidencia está en que nuestro actual texto constitucional garantiza buena parte los denominados derechos sociales, sin que por ello se consideren resueltos nuestros problemas de educación, salud y medioambiente.

La razón última de esto estriba en que la mera incorporación de una aspiración social en la Constitución no es suficiente para su materialización, toda vez que esto último dependerá, principalmente, de las condiciones económicas del Estado y de una práctica política eficiente y concreta que permita satisfacer las demandas sociales de forma sostenible en el tiempo, concreción que contrasta en su naturaleza con el carácter abstracto de un texto constitucional.

Consagrar en la Constitución aspiraciones sociales no hace más plausible la satisfacción de estas, por mucho que adopten la forma de derechos sociales.